| **Seguro “Rachat de caution”**  Documento informativo sobre el seguro  Empresa: Seyna, SA con un capital de 1 115 800,42€ €, con sede social en 20 bis rue Louis-Philippe, 92200 Neuilly sur Seine, Francia, inscrita en el Registro Mercantil de Nanterre con el número 843 974 635, sociedad regida por el Código de Seguros francés.  Producto: Rachat de caution | |
| --- | --- |
| Este documento informativo es un resumen de las principales coberturas y exclusiones del contrato de seguro núm. n°2sn46 “Rachat de caution”. El folleto de información completo está disponible a pedido en el sitio web de Click&Boat y se le enviará por correo electrónico después de la confirmación de su adhesión. No tiene en cuenta sus necesidades y peticiones específicas.  **¿Qué tipo de seguro es?**  El seguro "Rachat de caution" es un contrato colectivo con adhesión opcional que tiene por objeto reembolsar parte del depósito tomado como parte de la reserva en caso de daños observados en la embarcación al finalizar el contrato de alquiler de dicha embarcación. | |
| **¿Qué incluye el seguro?**  *Las coberturas precedidas por una marca de verificación*  *se incluyen sistemáticamente en el contrato.*   * Reembolso de una parte del depósito   **Límite y tope** : 1 (un) siniestro único por período de seguro hasta el límite del importe del depósito descontado en el marco de la reserva menos una franquicia del 20% aplicada sobre dicho importe descontado y sin que pueda superar los 5.000 euros impuestos incluidos. | **¿Qué no incluye el seguro?**   * barcos en competencia * el equipo auxiliar del barco (bip, bote auxiliar, motor auxiliar) |
| **¿Existen exclusiones a la cobertura?**  Principales exclusiones:   * el uso profesional del barco * la avería del barco * el robo de equipos y accesorios * los actos de negligencia por parte del Tomador |
| **¿Qué territorio cubre el seguro?**   * La garantía se otorga al tomador para siniestros ocurridos en cualquier parte del mundo. Sin embargo, la compensación se hará en Francia y en euros. | |
| **¿Cuáles son mis obligaciones?**   * **Al suscribir el contrato:**   + pagar la prima del seguro. * **Durante la adhesión:**   + Declarar cualquier cambio relacionado con los datos del tomador (nombre o dirección postal) al Corredor de seguros. * **En caso de siniestro:**   + declarar cualquier siniestro dentro de los plazos y según los procedimientos previstos en el artículo 8 del folleto informativo;   + proporcionar los documentos de respaldo solicitados;   + abstenerse de reparar la propiedad usted mismo. | |
| **¿Cuándo y cómo debo realizar los pagos?**  La cotización del seguro se calcula en función del importe de la fianza y del número de días de alquiler. Su monto se indica en el certificado de suscripción.  La cotización del seguro se paga íntegramente al distribuidor el mismo día de la adhesión al contrato. | |
| **¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?**  La garantía entra en vigor el día que el tomador toma posesión del barco y termina con el regreso del barco.  La garantía tiene la misma duración que el contrato de alquiler del barco pero puede ser rescindido anticipadamente en los supuestos previstos en el artículo 7.2. | |
| **¿Cómo puedo rescindir el contrato?**  La adhesión puede ser rescindida con el corredor de seguros bajo las condiciones indicadas en el folleto de información. | |